

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad A, Trámite por primera vez, Trámite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Bitácora: 13/G3-0234/10/17** y **número de oficio: 133.02.03.DP.0542.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 11 de enero de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 11/2018.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'A' followed by a series of loops and a final flourish.



OFICIO N° 133.02.03.DP.0542.2017

BITÁCORA: 13/G3-0234/10/17

Pachuca, Hidalgo, 31 de Octubre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CRESCENCIO LOPEZ GAYOSSO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Octubre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1566.2017 de fecha 04 de Octubre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Una Fracción del Predio Rústico denominado El Caracol, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAR-002/17, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 64.662 Metros cúbicos	8	1	8	17772611	17772618
P.P. Una Fracción del Predio Rústico denominado El Caracol, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAR-002/17, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 9.129 Metros cúbicos	3	1	3	17772619	17772621
P.P. Una Fracción del Predio Rústico denominado El Caracol, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAR-002/17, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 2.864 Metros cúbicos	1	1	1	17772622	17772622
P.P. Una Fracción del Predio Rústico denominado El Caracol, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAR-002/17, leñas en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 0.404 Metros cúbicos	1	1	1	17772623	17772623
P.P. Una Fracción del Predio Rústico denominado El Caracol, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAR-002/17, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 11.630 Metros cúbicos	2	1	2	17772624	17772625
P.P. Una Fracción del Predio Rústico denominado El Caracol, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAR-002/17, leñas en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 2.471 Metros cúbicos	2	1	2	17772626	17772627
P.P. Una Fracción del Predio Rústico denominado El Caracol, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAR-002/17, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 18.155 Metros cúbicos	2	1	2	17772628	17772629
P.P. Una Fracción del Predio Rústico denominado El Caracol, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAR-002/17, leñas en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 3.858 Metros cúbicos	2	1	2	17772630	17772631
P.P. Una Fracción del Predio Rústico denominado El Caracol, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAR-002/17, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 5.414 Metros cúbicos	2	1	2	17772632	17772633
P.P. Una Fracción del Predio Rústico denominado El Caracol, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAR-002/17, leñas en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 1.934 Metros cúbicos	2	1	2	17772634	17772635

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 03 de Octubre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0542.2017

BITÁCORA: 13/G3-0234/10/17

173302

Pachuca, Hidalgo, 31 de Octubre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P. Emilse Miranda Munive.- Delegada de la PROFEPA en el Estado.- Presente
Biol.- Pablo Brauer Robledo.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
uod.tramites@semarnat.gob.mx"

25 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC